**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA**

**“LAS MONJAS: PISCINA MUNICIPAL. P.N. 146/2014-2015”**

 En Venta del Moro a 05 de marzo dos mil quince, y en la sede del Ayuntamiento de Venta del Moro (Valencia), ante mí, D. Carlos Hinarejos Pereira, Secretario General de la Corporación, en ejercicio de las funciones de fe pública administrativa que me atribuye el art. 92.3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 162.1. b) del Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril.

**R E U N I D O S**

 De una parte **D. LUIS FRANCISCO LÓPEZ YEVES**, en su calidad de Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Venta del Moro, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21.1. b) de la citada Ley 7/85.

 Y de otra **D. FRANCISCO JAVIER SÁEZ BARBERÁ**, provisto de D.N.I. nº. 04580631C, actuando en nombre y representación de **SAEZ BARBERA CONSTRUCCIONES, S.L.**, con CIF B98701998, y domicilio en C/ Ctra. Casas de Pradas, 12 de Venta del Moro.

 Ambas partes tienen, a mi juicio, en el concepto en que intervienen, la competencia y capacidad jurídica, respectivamente, necesarias para formalizar el presente contrato, que mutuamente se reconocen y, en su virtud,

**E X P O N E N**

1º.- Que el Ayuntamiento de Venta del Moro, por Decreto de fecha 05 de marzo de 2015, adjudicó la obra **“LAS MONJAS: PISCINA MUNICIPAL P.N. 146/2014-2015”,** por el preciode 50.000Euros (CINCUENTA MIL EUROS) I.V.A. del 21% vigente incluido.

 2º.-Que por razón de la cuantía de la obra, se acordó acudir a la figura del contrato menor de obras para la contratación.

 3º Que la oferta presentada se consideró ajustada a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

 4º.- Que el adjudicatario ha ingresado el importe correspondiente al 5% del precio de adjudicación, como garantía definitiva para la ejecución de la citada obra.

 5º.- Que renunciando al derecho de otorgamiento de escritura pública notarial que otorga al contratista la legislación vigente, se procede, por el presente, a formalizar contrato en documento público administrativo, de conformidad con las siguientes

**E S T I P U L A C I O N E S**

**PRIMERA**.- **SAEZ BARBERA CONSTRUCCIONES, S.L.**, se compromete a la ejecución de la obra **LAS MONJAS: PISCINA MUNICIPAL P.N. 146/2014-2015,** con estricta sujeción al Proyecto técnico, que acepta íntegramente. Así mismo deberá realizar mejoras según propuesta del licitador.

**SEGUNDA**.- El precio del contrato es de 50.000Euros (CINCUENTA MIL EUROS) I.V.A. del 21% vigente incluido, que serán abonados al contratista, previa certificación de obra ejecutada en la forma, plazo y condiciones establecidas.

 **TERCERA**.- El plazo de ejecución de la obra es de **TRES MESES** contados a partir de la firma del acta de replanteo.

 El plazo de garantía es de doce meses, contados a partir de la recepción provisional de la obra.

 **CUARTA**.- De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones no se revisarán los precios.

**QUINTA.-** Adicionalmente, serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

* Los de formalización en escritura pública del contrato de adjudicación, en su caso.
* Los honorarios de la dirección técnica de la obra.
* Los gastos de colocación del cartel anunciador de la ejecución de la obra.

 **SEXTA**.- Ambas partes se obligan al cumplimiento estricto del presente contrato con sujeción a los pliegos y documentos que sirven de base al mismo y a la legislación aplicable en la materia, quedando advertido el contratista de la obligación de cumplir con la normativa vigente en materia fiscal, de previsión y de Seguridad Social.

 Así lo otorgan los señores comparecientes, a quienes leo íntegramente este Contrato, extendiendo por triplicado, y en unidad de acto, entregándose un ejemplar al contratista y quedando los otros en el expediente, y en prueba de conformidad firman conmigo, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

**EL ALCALDE,**  **POR LA EMPRESA,**

*Fdo.: Luis Francisco López Yeves Fdo.:* Fco. Javier Sáez Barberá

**EL SECRETARIO,**

*Fdo. Carlos Hinarejos Pereira*